

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldés y Secretarios de este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### MINISTERIO DEL AIRE

#### Subsecretaría de Aviación Civil

##### Servicio Meteorológico Nacional

#### JUNTA ECONOMICA.

Se anuncia concurso público para la instalación comprendida en el expediente que a continuación se cita:

Expediente número 97/68

Instalación de Oficina Meteorológica, Sala de Comunicaciones y equipos de observación meteorológica en el Aeropuerto de Mahón.—Importe límite: 895.607,28 pesetas.—Fianza 2 por 100: 17.912,14 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, Ministerio del Aire, planta baja, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Sala de Juntas del Servicio Meteorológico Nacional, sita en la cuarta planta, el día 5 de septiembre próximo, a las once de la mañana.

En el momento del concurso, se presentarán las proposiciones para este expediente, así como la fianza provisional y documentación correspondiente, verificándose el depósito del 2 por 100 fijado, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la ley de Contratos del Estado ("B. O. E." número 97, de 1965).

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 31 de julio de 1968.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—4.572) (A.—52.296)

### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 85.052 de entrada y 301.176 de registro, correspondiente 26 abril 1965, propiedad "Panificadora de los Angeles, S. A.", garantía tomar parte concurso subasta locales comerciales Ministerio Vivienda. BOLETIN OFICIAL provincia 31-3-1965. Depósito provisional en metálico por 3.000 pesetas. (12.365/1968.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, que dando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 1 de agosto de 1968.—El Administrador, P. S., José Rojo García.

(A.—52.302)

### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

#### Caja General de Depósitos

Extraviados dos carnets de intereses, expedidos con los números 89.962 y 91.596, a favor de "F. I. D. E. S." (Cía. Española de Seguros, S. A.). Expte. 4.035 y 4.036 de este año.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 20 de abril de 1968.—El Administrador, José Rojo García.

(A.—52.286)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Autorización para extracción de áridos

##### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Don Wenceslao García Sánchez.

Domicilio: Rivas - Vaciamadrid (Madrid). El Palomar.

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 1.000 m. de longitud, comprendido entre un punto situado a 100 metros aguas arriba y 1.100 m. aguas arriba del puente del FF. CC. Madrid-Aragón.

Término municipal: Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 84/67-M.)

Madrid, 30 de julio de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—4.558)

(O.—74.737)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Autorización para extracción de áridos

##### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Doña Josefina Sánchez Ruiz.

Domicilio: Madrid, calle Francisco Silvela, 78.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 2.500.

Cauce: Río Torote.

Tramo: 400 m. de longitud, comprendido entre un punto situado a partir del camino de la Virgen del Espino, entre los 450 m. y 85 m. aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Daganzo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 185-68-M.)

Madrid, 30 de julio de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—4.559)

(O.—74.738)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

##### ANUNCIO

"Constructora Z. U. V. A. S. A.", con domicilio en Madrid, calle Ponzano, número 59, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para efectuar un vertido, al cauce del barranco denominado "Del Caño" (afluente del arroyo Grande), de aguas procedentes de servicio de urbanización construida en parcela situada en término municipal de Villamanta (Madrid), a la altura del kilómetro 0,300 de la carretera de Villamanta a Santa Cruz de Retamar, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y O. M. de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a con-

tarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría de Aguas y en la Alcaldía de Villamanta (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia: 290/68-M.)

##### NOTA-EXTRACTO

Las obras a ejecutar para la depuración de las aguas antes de su vertido a cauce público consisten en la construcción de una red de saneamiento, que tiene como origen la arqueta final del saneamiento particular de cada chalet; de cada una de estas arquetas partirá un tubo de hormigón centrifugado de 150 mm. de diámetro interior, que inyectará en los respectivos pozos de registro. De estos registros las aguas serán conducidas a una red general, formada por tubo de hormigón centrifugado de 200 y 300 mm. de diámetro interior. Las aguas serán conducidas hasta una fosa séptica de capacidad para 70 plazas diarias de depuración. De la fosa séptica las aguas residuales se dirigirán a un pozo filtrante y posteriormente por tubo de hormigón centrifugado de 300 mm. de diámetro interior hasta el arroyo Grande, distante de la fosa séptica unos 300 metros.

La fosa séptica estará constituida por dos arquetas, una denominada tanque séptico y la otra tanque sifónico; las dimensiones del primero de los tanques anteriormente citados tendrá 3,50 x 1,75 x 1,72 metros, y el segundo de 1,75 x 1,75 x 0,75 metros.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 27 de julio de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(O.—74.741)

### Comisaría de Aguas del Tajo

##### ANUNCIO

Doña María Sánchez-Capuchino Gullón, representada por don Enrique Matamoros Sánchez-Capuchino, con domicilio en Madrid, Cea Bermúdez, 36, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar litros 37,5 por segundo de agua del río Tajo, en término municipal de Aranjuez (Madrid), con destino a riegos por aspersión de finca denominada "Segundo Quinto de Valdelascasas", y en cumplimiento de lo pre-

venido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y Entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Aranjuez (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (177/68-M.)

#### NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en una toma directa del río, siendo extraídas las aguas por dos grupos electro-bombas de potencia 85 CV. cada uno de ellos, e impulsadas a través de tubería de fibrocemento de 250 milímetros de diámetro interior, a la que se practica diferentes tomas para la colocación de las tuberías móviles para efectuar el riego por aspersión.

Se proyecta la instalación de un módulo tipo "Ventury", con objeto de limitar el caudal solicitado a derivar.

Todas las obras a ejecutar se efectuarán en terrenos propiedad de la peticionaria, del Patrimonio Forestal, afecta en su cruce al Canal de las Aves y a terrenos de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 23 de julio de 1968. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—4.563) (O.—74.742)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCALA DE HENARES

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones que han de regir en el próximo ejercicio de 1969, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Henares, 31 de julio de 1968. El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.—4.546) (O.—74.726)

### SAN MARTIN DE LA VEGA

Formada la Cuenta general del Presupuesto ordinario de Valores Independientes y Auxiliares y del Patrimonio, del ejercicio de 1967, y dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, se encuentran expuestas al público en esta Secretaría municipal durante quince días, en los cuales y ocho días más se podrán examinar y se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, de conformidad con la legislación vigente en la materia.

San Martín de la Vega, 30 de julio de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.547) (O.—74.727)

### GETAFE

Por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión del día 23 del actual, se aprobó inicialmente el proyecto de Ordenación Urbana de los terrenos comprendidos entre el ferrocarril de Madrid-Badajoz y antigua carretera de Toledo hasta su confluencia con la casilla de camineros, por un lado, y por otro, los comprendidos entre la ermita de San Isidro, Parque de Deportes, antigua carretera de Toledo y camino Viejo de Toledo.

Dicho proyecto estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a contar del siguiente día a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantas personas lo deseen puedan presentar cuantas objeciones estimen oportunas.

Getafe, a 29 de julio de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.548) (O.—74.728)

### ARANJUEZ

Aprobado un suplemento de crédito por medio de transferencia, cuyo importe asciende a la cantidad de seis millones

quinientas diecinueve mil ochocientos veinte pesetas con ochenta céntimos (6.519.820,80), dentro del Presupuesto ordinario vigente, en cumplimiento a lo que dispone la ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el correspondiente expediente, a los efectos de examen y reclamación procedentes, si las hubiere.

Aranjuez, 31 de julio de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.549) (O.—74.729)

### EL BOALO

Don Gregorio Camarmol Sanz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería-ferretería y mercería en la calle de Cerceda, s/n.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y art. 4.º, 4.ª, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

El Boalo, a 29 de julio de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.550) (O.—74.730)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Teodoro Díaz Benayas solicita autorización para instalar una frutería y verdulería en la calle Roberto de Agustina, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 31 de julio de 1968.—El Alcalde, Dionisio Sastre.

(G. C.—4.551) (O.—74.731)

Don Hilario Oliver Heredia solicita autorización para instalar un bar de tercera clase en la calle de la Iglesia, núm. 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 29 de julio de 1968.—El Alcalde, Dionisio Sastre.

(G. C.—4.553) (O.—74.733)

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta pública de áridos en el paraje de "La Isla", de este término municipal, se hace saber queda expuesto al público por término de ocho días, de conformidad a cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de C. de las Corporaciones Locales, al objeto de que pueda ser examinado.

San Sebastián de los Reyes, 31 de julio de 1968. — El Alcalde - Presidente, Dionisio Sastre Villagroy.

(G. C.—4.554) (O.—74.734)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, por "Compañía de Estudios y Gestión Financiera, S. A.", contra don Juan y doña Dolores Murillo, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, cuarenta camisas de caballero, de diferentes tallas y colores, de "Tervilor"; cien fajas de señora, de lika y nylon, diferentes tallas y colores; trescientos sujetadores, en batista, nylon y lika; cien combinaciones de nylon, todas de diferentes tallas y colores y cien docenas de pares de medias de nylon, de diferentes tallas y colores, que más extensamente se describen en la tasación del Perito obrante en autos, por el tipo de

cuatrocientas treinta y ocho mil pesetas, precio de su tasación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día 9 de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

#### Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

#### Tercero

Que el depositario de las ropas que se subastan es el propio demandado, don Juan Murillo Fernández, domiciliado en la calle del General Ricardos, número noventa y ocho.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.293)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, por don Antonio Manzano Alvarez, contra don Eduardo Lalanda del Pino y doña Angela Lalanda Gutiérrez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, urbana, cercada, en término de Arganda del Rey y sitio camino de Madrid, hoy carretera de Castellón, llamado lugar de la Virgen, de setenta y cinco áreas y veintisiete centiáreas. Linda: Este, ermita de la Soledad y camino de la Estación; Sur, carretera de Castellón, por donde tiene entrada principal y otra accesoria, teniendo también otra puerta al camino de la Estación; Oeste, olivar de don Juan Manuel Sánchez, y Norte, cacería de los Huertos, que la separa de la de los de Joaquín García y Josefina Asenjo. Dentro de su perímetro tiene una casa vivienda con planta baja y un piso con porche, otra casa para el guarda con garaje, quedando aquella hacia el centro de la finca, y ésta en el ángulo suroeste, y entre ambas un estanque para patos. Otro estanque en el centro con pozo y motores; un frontón y una conejera junto a la ermita, y al lado del frontón un porche. Un estercolero en el ángulo Nordeste y unos gallineros con parques en el noroeste. Finca número once mil quinientos cuarenta y nueve del Registro de la Propiedad de Chinchón.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

#### Primero

Que el tipo del remate es el de setecientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

#### Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.294)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, y en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil "Montajes Tamo, S. A.", con domicilio social en Pinto (Madrid), a instancia del Procurador don Isidro del Valle Lozano, aprobando el convenio siguiente: "Apoderamiento a tres señores acreedores de la lista definitiva de esta suspensión de pagos para que procedan a la venta de todos los bienes que componen el patrimonio de la suspensa y hagan con su producto pago de las acreencias contenidas en dicha lista de acreedores, nombrándose en el acto de esta Junta los tres liquidadores, que procederán en todo conforme a esta proposición de convenio, y cuyo pago a los acreedores tendrá los efectos liberatorios, sea cual fuere la cantidad resultando de las ventas a efectuar", y cuya parte dispositiva dice así:

El ilustrísimo señor don Segismundo Martín Laborda, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de esta capital, por ante mí el Secretario dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil "Montajes Tamo, S. A.", transcrito en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserten en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de la Junta, expidiéndose también mandamiento por el Juzgado, con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador de la Propiedad encargado del Registro Mercantil de esta provincia y mandamiento, por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad correspondiente, a efectos de la cancelación de la anotación causada sobre los inmuebles propiedad de la entidad suspensa; y cesen los interventores designados en este expediente don Miguel García-Longoria Orgaz, don Andrés Quinzá Marcos y don Guillermo Lozano Zubeldía. — Así lo acordó, manda y firma Su Señoría; doy fe. — Segismundo Martín Laborda. (Rubricado.) — Ante mí, Joaquín Revuelta. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Joaquín Revuelta Preciado. — Visto bueno: El Magistrado-Juez, Segismundo Martín Laborda.

(A.—52.269)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se siguen a nombre de los Bancos de Bilbao, Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Popular Español y Rural y Mediterráneo, contra don Ricardo Fernández Aguilar y su esposa doña Carmen Amaro Mora, en reclamación de dos millones quinientas cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas con treinta céntimos, sus intereses y costas, procedentes de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, independientemente una de otra, o sea en dos lotes por separado, las siguientes fincas sitas en la ciudad de Córdoba.

A) Casa señalada con los números nueve y once y en la actualidad con el número de la calle de Alfonso XIII, de esta ciudad de Córdoba. Que linda: por la derecha, entrando, con la número trece de la misma calle, de don Blas Placi, y patios de la Casa Ayuntamiento, por la que también linda por la espalda, y por la izquierda, entrando, con la casa número siete de la calle de su situación, de don Fernando y don Antonio Cuadro Cuesta, y con las números veintinueve y treinta y uno de la

plazuela del Salvador, teniendo una superficie de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados y tres decímetros cuadrados, formada por tres plantas. Título: Adquirió una mitad indivisa por adjudicación que se le hizo en pago de su haber al fallecimiento de su abuela doña Ramona Catalán Castellano, según escritura otorgada en veinte de diciembre de mil novecientos treinta y seis, en esta capital, ante don Gonzalo Martínez-Pardo Martín. Inscrita al folio ciento noventa y nueve del tomo doscientos noventa y tres, libro doscientos treinta y siete, finca siete mil ciento uno, inscripción octava, y la mitad indivisa restante por compra a don Antonio Fernández Aguilar, en escritura ante don Luis Boza y Montoto, otorgada el nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, que causó la inscripción novena de dicho número de finca, al folio ciento noventa y nueve vuelto de dichos tomo y libro.

B) Casa número veinticinco antiguo y diez moderno en la calle Alvar Rodríguez, de esta ciudad, la cual se halla formada sobre cuatrocientas once varas ochenta décimas, equivalentes a doscientos ochenta y siete metros y ochenta y siete decímetros. Que linda: por su derecha, saliendo, con la número ocho, de don Rafael Cantanero; por su izquierda, con la número doce, de don Antonio González Aguilar, y por la espalda, con la calle Agua. Título: la adquirió por compra a don Antonio Ortiz Clot, mediante escritura ante don Domingo Barber y Lloret, otorgada el ocho de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, inscrita en el tomo trescientos cincuenta y uno, libro doscientos ochenta y cinco, folio doscientos cincuenta vuelto, finca número quinientos setenta y cuatro, inscripción decimonovena.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que las expresadas fincas salen a tercera subasta independientemente una de otra y en dos lotes por separado, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las de dos millones cuatrocientas catorce mil novecientos sesenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos y de la de cuatrocientas ochenta y tres mil treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, que sirvieron de tipo para la subasta segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que será de cuenta del rematante el arbitrio municipal de Plusvalía.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(A.—52.305)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña María del Carmen Esteban Pasabados, viuda de don Belarmino Negron Menéndez, natural y vecina de esta capital e hija de don Fernando y doña Benita, que falleció sin sucesión en Madrid el día dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, y también era conocida por Carmen, promovido por su hermano de doble vínculo don Venancio Esteban Pasabados, que reclama para sí la herencia de dicha causante; en cuyos autos y proveído de esta fecha ha sido acordado librar el presente

y otros de igual tenor, a fin de que en término de treinta días de las publicaciones, puedan comparecer ante este Juzgado los que se crean con igual o mejor derecho que el mencionado actor, haciendo la reclamación correspondiente y alegando y probando el de que se entiendan asistidos.

Dado en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.285)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez titular del Juzgado de primera instancia número catorce, accidentalmente del número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, bajo el número quinientos diecisiete de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Banco de Crédito Industrial, hoy don Juan Salvador Bech, subrogado en la acción de demanda iniciada por aquella entidad, contra don Miguel Escrivá Narro, en reclamación de un préstamo, principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente:

Edificio destinado a hotel, sito en el término de Calella, paraje "Vall denguli", y también "Plá den Oliver", compuesto de sótanos, planta baja y cuatro pisos, con patio o jardín en todos sus lados, de extensión superficial en junto de 888 metros cuadrados, de los que están edificados 405,50 metros cuadrados en cada planta; lindante: por su frente, Sur, con un camino público, por la derecha, entrando, Oriente, y por la espalda, Norte, con resto de finca matriz, de la que se segregó, propiedad de Adela de Basert Estolt, y por la espalda, Poniente, con tierras de J. Prats. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al folio veintitrés del tomo doscientos sesenta y tres del archivo, libro veintinueve de Calella, finca dos mil cuatrocientos sesenta y ocho, inscripciones primera y siguientes. Comprendiendo además dicha hipoteca, a tenor de su cláusula octava, además de la finca mencionada, cuantos edificios, elementos e instalaciones se encuentran en ella enclavados aparezcan o no inscritos registralmente los nuevos terrenos y pertenencias de los mismos que se le agregaren, y todas las nuevas obras, construcciones e instalaciones que en la misma se realicen en el futuro.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada por quiebra de la anterior, habiéndose señalado para la celebración del acto el día nueve de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Los autos y la certificación Registral a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Miguel Alvarez Tejedor.

(A.—52.292)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número sesenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia de "Aluminio Madrid, S. A.", representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Jaime de Pablo y Diestro, en reclamación de pesetas, se anuncia a pública y primera subasta lo siguiente embargado al ejecutado:

Un automóvil de turismo, marca "Dauphine", de la casa "Renault", matrícula M-291.370, valorado por estimación en la cantidad de dieciocho mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día doce de septiembre próximo, a las once horas.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de dieciocho mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

El vehículo cuya subasta se pretende se encuentra en poder del ejecutado don Jaime de Pablo y Diestro, con domicilio en el paseo de Yeserías, número sesenta y uno, de esta capital, en donde podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.304)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital se siguen, bajo el número ciento diez de mil novecientos sesenta y siete, autos ejecutivos promovidos por el "Banco de Crédito a la Construcción", representado por el Procurador don Leopoldo Puig, contra don Aurelio Martínez Gonzalo, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor García-Murga y Vázquez.— Juzgado de primera instancia número diecisiete. — Madrid, veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su referencia, y de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, cítese de remate al deudor don Aurelio Martínez Gonzalo, que se desconoce su actual paradero, por medio de edictos que se expidan para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho, expresándose en ellos haberse practicado embargo, cuya traba se realiza sobre lo que fué objeto de hipoteca mobiliaria, o sea una pala excavadora-cargadora, sobre cadenas, marca "Caterpillar", modelo 955-H, serie 60 A-9051, con cuchara cantera, y un escarificador núm. 955, serie 58D-2798, y hoja de bulldozer 955, ref. 2K-4371, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, así como de los frutos y rentas que la misma produzca; todo ello sin el previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero del referido deudor, y que las copias simples de la demanda y documen-

tos presentados le serán entregadas una vez se persone en autos. Dicho edicto, para su inserción, entréguese para su curso al Procurador Dr. Leonardo Puig. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Firmado: García-Murga. — Ante mí, Benito Vicente. (Rubricados). — La Entidad actora goza del beneficio de pobreza.

Y para que sirva de citación a don Aurelio Martínez Gonzalo, expido la presente en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—52.274)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Toribio Nuevo García, contra don Mariano Alvarez Martín, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

El piso segundo letra H de la casa número cuarenta y seis de la calle de Canarias, de esta capital. Está situado encima del piso primero letra I y debajo del piso tercero letra H, ambos del mismo inmueble. Su superficie total aproximada es de unos veintitrés metros cuadrados. Linda: por el frente, al Norte, con piso segundo letra I; por la escalera derecha, entrando, al Oeste, con el citado piso y patio de luces y piso segundo letra G; por la izquierda, al Este, con pasillo del inmueble por el que tiene su entrada, y por el fondo, al Sur, con el piso segundo letra G. El valor de este piso en relación con la totalidad del inmueble a efectos de distribución de beneficios y cargas y participación en las cosas y elementos comunes del condominio, es de cero enteros y ocho mil setecientos cuatro diezmilésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Mediodía, hoy número tres de Madrid, sección segunda, folio ochenta y cinco del tomo trescientos setenta y seis del archivo, libro trescientos setenta y seis de la indicada sección, finca diez mil noventa y cinco.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veinticinco de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—52.291)

## JUZGADO NUMERO 23

## CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, en los autos de este dicho Juzgado núm. 87 de 1968, juicio ejecutivo a instancia de "Cermon, Sociedad Anónima", contra don Juan Donmarco Alvarez, en reclamación de un principal de veintinueve mil setecientos ochenta y cuatro pesetas, con más otras catorce mil que han sido presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, se cita de remate al dicho demandado, don Juan Donmarco Alvarez, que tenía su domicilio en Barcelona, calle San Antonio Abad, número treinta y tres, segundo, primera, y que se encuentra en ignorado paradero, al que le ha sido practicado embargo sobre una furgoneta "Citroën" 2 CV., matrícula B-469353, sin previo requerimiento de pago por tal causa, se le cita de remate al dicho demandado a fin de que dentro del término de nueve días se persone en forma en autos y se oponga a la ejecución, con la advertencia de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y seguirán los autos su curso sin más citar, parándole con ello el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—52.267)

## JUZGADO NUMERO 29

## EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número doscientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Modesta Ardanaz Trujillo, natural de Madrid, hija de Javier y Luisa, fallecida en esta capital el día treinta de enero último, en estado de viuda de don Isidro Bernardini Jaramillo, se reclama la herencia para sus hermanos de doble vínculo Julia y Enrique Ardanaz Trujillo, y en providencia de esta fecha se acordó publicar edictos para que las personas que se crean con igual o mejor derecho puedan comparecer en dicho expediente alegándolo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.273)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez de primera instancia, accidental, de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio que después se dirá, se ha dictado la siguiente

## Sentencia

En la ciudad de Alcalá de Henares, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — Vistos los presentes autos de juicio de desahucio por el señor Juez don José Casado Moreno, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad y su partido, seguidos a instancia de doña Rosa Eufemia Esteban Sanz, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de San Gregorio, número nueve, representada por el Procurador don Miguel Miedes Asenjo, contra don Agapito Jiménez de la Torre, don Jesús Ocaña Morcillo, mayores de edad, casados y de esta vecindad, y contra los ignorados herederos de doña Elisa Morcillo Martínez, que no han comparecido en estas actuaciones, por lo que se hallan declarados en rebeldía, sobre rescisión de contratos de arrendamientos de locales de negocios.

## Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador don Miguel Miedes Asenjo, en nombre y representación de doña Rosa Eufemia Es-

teban Sanz, debo declarar y declaro resueltos los contratos de arrendamientos de los locales de negocios sitos en la calle de Escritorios, número quince, bajo derecha, taller y local de carbonería en planta baja, sito en la misma finca, con entrada por la calle de Avellaneda, número tres, y condeno a los demandados don Agapito Jiménez de la Torre, don Jesús Ocaña Morcillo Martínez, a estar y pasar por esta declaración y a que desalojen dichos locales dentro del término que la Ley señala; todo ello con expresa imposición de costas a referidos demandados. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la que se publicará por edictos en cuanto a su notificación a los ignorados herederos de doña Elisa Morcillo Martínez, la pronuncio, mando y firmo. — José Casado Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Elisa Morcillo Martínez, se expide el presente, que firmo en Alcalá de Henares, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.264)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

En diligencias de ejecución de sentencia dictada por la Superioridad en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 284 de 1962, sobre imprudencia en circulación, con resultado de lesiones y daños, en el que fué procesado Victoriano Blanco Heredero, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los vehículos embargados al responsable civil subsidiario don León Tabanera Ayuso, vecino de Cercedilla, calle del Carmen, núm. 2, siguientes:

1.º Un camión "3-H-C", matrícula M-67447, con motor diesel, con seis ruedas 8 x 25-20, más una de repuesto de la misma medida, pendiente de colocación de caja nueva y demás accesorios necesarios para el trabajo, tasado pericialmente en 95.000 pesetas.

2.º Otro camión marca "Pegaso", matrícula M-201706, de siete toneladas de carga, tasado pericialmente en 160.000 pesetas.

Los vehículos salen a subasta por sus respectivos tipos de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Para tomar parte en el remate deberá consignarse, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquellos tipos de tasación, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno.

Los vehículos se hallan depositados en poder del mismo responsable civil subsidiario, señor Tabanera Ayuso, con domicilio en Cercedilla, calle del Carmen, número 2, donde podrán ser examinados por los licitadores.

En cuanto a títulos habrá de estarse a lo que resulta de las diligencias.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 30 de julio de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.653)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez sustituto del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de desahucio que se sigue en este Juzgado con el número setenta y ocho del año en curso, por falta de pago, promovido por el Procurador don Julio Padrón Aienza, en nombre y representación de "Caja de Ahorros Vizcaína", contra los ignorados herederos de doña Petra Estela Belmas, se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Oyuela Montañés. — Juzgado municipal número tres. — Madrid, treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — Dada cuenta: De la diligencia anterior el precedente escrito úna-se a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado por la parte de-

mandante y en ejecución de sentencia firme, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo ciento cuarenta y ocho de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, requiérase a la parte demandada para que en el término de ocho días desaloje el piso objeto de la presente litis, apercibiéndola de que, caso de no verificarlo, se procederá a su lanzamiento sin consideración de ningún género y a su costa, expidiéndose para que lo acordado tenga efecto los oportunos edictos, uno de los cuales se fijará en el lugar de costumbre de este Juzgado y el otro entréguese a la parte actora para cuidar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — J. Oyuela. — Ante mí, R. Petisco. (Rubricados.)

Para que sirva de notificación y requerimiento a la parte demandada y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo y firmo el presente en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, R. Petisco. — El Juez municipal, José Oyuela Montañés.

(A.—52.288)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal civil número doscientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, sobre reclamación de cantidad, a instancia de "General Española de Seguros", representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don Dionisio García Pardo Molina, vecino de Daimiel, en ejecución de la sentencia, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un receptor de televisión, marca "Edison", de 19 pulgadas, con estabilizador, valorado en catorce mil quinientas pesetas.

Una máquina de escribir, "Hispano Olivetti", "Lexicon 80", de 120 espacios, valorada en ocho mil pesetas.

Total de la valoración: veintidós mil quinientas pesetas.

Tales bienes se hallan en depósito en poder de don José Antonio González Sánchez, vecino de Daimiel, calle San Juan, número catorce.

Se advierte a los licitadores:

Que se ha señalado para el remate el día veintinueve de agosto próximo, a las once horas, en Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguiñera, número veinte.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—52.279)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número cuatrocientos veintiocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la "Compañía Española de Seguros y Reaseguros Cúspide, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don José Riera Giménez, en reclamación de cantidad, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

## Sentencia

En Madrid, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — Ante el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, la "Compañía Española de Seguros y Rease-

guros Cúspide, S. A.", de esta vecindad, con domicilio en la calle de Serrano, número ochenta y cuatro, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge; y de otra, como demandado, don José Riera Giménez, mayor de edad y vecino de Valencia, con domicilio en la calle de Angel Guimerá, cincuenta y ocho, bajo, declarado en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

## Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Francisco Anaya Monge, en nombre y representación de la "Compañía Española de Seguros y Reaseguros Cúspide, S. A.", contra don José Riera Giménez, en reclamación de la cantidad de cuatro mil dieciocho pesetas, debo condenar y condeno a indicado demandado a que, una vez sea firme esta sentencia, pague a la parte actora, o a quien legalmente la represente, mencionada suma por los conceptos que la demanda expresa, los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial hasta su completo pago, y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse la misma a efecto en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

## Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José Riera Giménez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.297)

## CITACIONES

## JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas que con el número 397 de 1968 se sigue en este Juzgado por lesiones y en el que figura denunciado Emiliano Alvarez de la Plaza, nacido el 8 de febrero de 1915, en Fresnedilla de la Oliva (Madrid), hijo de Eduardo y de Margarita, casado, conductor y cuyo último domicilio fué Salvador Martínez, 1, y responsable civil su esposa Julia de la Peña Hernández, con el mismo domicilio y en la actualidad en ignorado paradero ambos, se ha acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado que por medio del presente se cite a los mismos para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Bravo Murillo, 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día veintidós de agosto y hora de las diez de la mañana, debiendo comparecer con los medios de prueba que intenten valerse.

(G. C.—4.394)

(B.—2.908)

## COLLADO VILLALBA

El menor Rafael Ramírez de la Cruz, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, comparecerá ante este Juzgado, asistido de su padre o representante legal, el día diecinueve de agosto, a las 4,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 121/68 sobre lesiones por mordedura de perro, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.071)

## GRANADA

Por la presente se cita a Ana María Chivite García, que sería su último domicilio en Madrid, Ciudad de los Angeles, bloque 103, a fin de que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado, para recibirla declaración y ser reconocida por el Médico Forense en expediente juicio de faltas número 39/68.

(G. C.—4.413)

(B.—2.927)